

| | | | | |
|---|---|--|--------------|-------------------------------|
|  | MANUAL DE REGISTRO DE SANCIÓN NOTA CERO ANULADO 0A PARA DOCENTES | | | |
| | NOMBRE | CARGO | FECHA | Código: GAC – MA025 |
| Elaborado por: | Cristian Carrillo | Coordinador Operativa Académica | 27/02/2025 | |
| Revisado por: | Rosario Lozano | Directora de Gestión Académica Central | 27/02/2025 | |
| Aprobado por: | Rosario Lozano | Directora de Gestión Académica Central | 27/02/2025 | Versión: 02 |

MANUAL DE REGISTRO DE SANCIÓN NOTA CERO ANULADO 0A PARA DOCENTES

1. OBJETIVO:

Establecer los pasos a seguir para que los docentes gestionen de manera eficiente el proceso de registro de incidencias por plagio en donde se tenga que registrar la sanción con la nota cero anulado "0A" desde el Portal Docente y que este sistema de autogestión sea el único canal por el cual se realice y registre este trámite, verificando que estos se encuentren bajo el formato y lineamiento establecido por la UTP.

2. ALCANCE:

Aplica a nivel nacional para todos los docentes que gestionen cursos dentro del Portal Docente en todos los campus de la Universidad Tecnológica del Perú.

3. DEFINICIONES:

PORTAL DOCENTE: Es la plataforma virtual que permite a los docentes tener acceso a una intranet que le permite realizar gestiones académicas tales como, registrar calificaciones, reprogramaciones, rectificaciones de nota, asistencias, entre otros. También les permite aprobar, rechazar y realizar observaciones en los trámites.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- DPA - MA009 Manual Portal Docente v07
- REC - RG005 Reglamento de Estudios Pregrado v15
- REC - RG004 Reglamento de Disciplina del Estudiante v06

5. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS

5.1. Generalidades: La Universidad Tecnológica del Perú determina y proporciona los recursos necesarios para el establecimiento, implementación, mantenimiento y mejora de la plataforma Portal Docente.

5.2. Personas: La Universidad Tecnológica del Perú determina y proporciona las personas necesarias para la implementación eficaz del desarrollo y actualización del Portal Docente y la operatividad de sus procesos de autogestión.

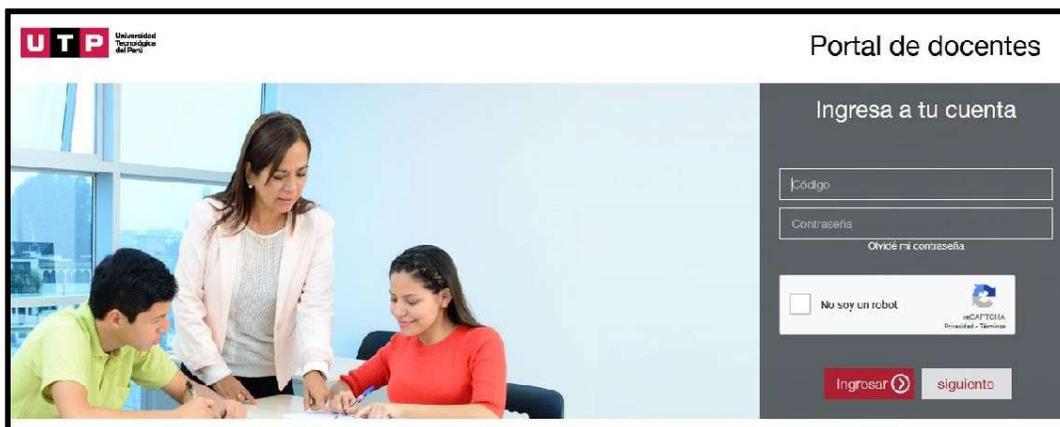
5.3. Infraestructura: La Universidad Tecnológica del Perú en todas sus sedes y filiales determina, proporciona y mantiene la infraestructura necesaria para las operaciones de sus procesos y lograr la conformidad de los productos y servicios.

5.4. Identificación y trazabilidad: La Universidad Tecnológica del Perú a través de registro virtual hecho por el docente y posterior aprobación, delimita el procedimiento en el Portal Docente para el trámite de registro de sanción nota 0A con el fin de que este proceso reemplace al trámite manual que se realizaba en los campus y cuya trazabilidad impacta a todos campus a nivel nacional en el proceso de disciplina por incidencias de plagio en donde se tenga que registrar la sanción de la nota cero anulado "0A".

5.5. Recursos de seguimiento y medición: La Universidad Tecnológica del Perú determina y proporciona los recursos necesarios para asegurarse de la validez y fiabilidad de los resultados cuando se realice el seguimiento y medición del uso del Portal Docente y el trámite de registro de sanción por plagio con nota Cero Anulado – 0A

6. DESARROLLO

- Ingresar al Portal docente: <https://portaldocente.utp.edu.pe/>



- Ingresar a la opción: “Sanción Disciplinaria”



- Dentro de la opción selecciona el periodo lectivo actual. En la sección “Mis Clases” ubica el curso/sección en el cual deseas realizar el registro de la incidencia por plagio dándole click en el botón “sancionar”.



- Se mostrará una ventana en donde el docente debe seleccionar en que evaluación se suscitó el incidente, seguido a ello, dentro de la lista desplegable deberá seleccionar el nombre del estudiante que cometió la falta.

SANCION DISCIPLINARIA

Campus: TRUJILLO Grado: PREGMódulo: 001Clase: 4938

Nombre del curso: INTRODUCCIÓN A LA VIDA UNIVERSITARIA: INGENIERÍA DE TI Y TELECOMUNICACIONES

REGISTRO DEL DOCENTE

Tipo de evaluación: AVANCE DE PORTAFOLIO

Alumno: ABANTO CHAVEZ CARLOS ALDAIR

Código: U23201937 Edad: 16

Nota actual: 18 Nota nueva: 0A

Informe con Evidencias: Imagen1.png Descargar formato

Motivo: Plagio, Sanción por 0A, etc

Comentario: Incidente en clase presencial

Caracteres restantes: 221

Registrar Cancelar

5. Para adjuntar evidencia, deberá elaborar un informe cuya plantilla podrá descargarla en la misma ventana. Luego de elaborado el informe en el formato correcto deberá adjuntar en un solo documento todos los medios probatorios necesarios para sustentar el plagio. Finalmente, luego de que el informe se haya cargado. Deberá seleccionar el motivo de sanción por Plagio, Sanción por 0A y si lo desea colocar un comentario adicional.

SANCION DISCIPLINARIA

Campus: TRUJILLO Grado: PREGMódulo: 001Clase: 4938

Nombre del curso: INTRODUCCIÓN A LA VIDA UNIVERSITARIA: INGENIERÍA DE TI Y TELECOMUNICACIONES

REGISTRO DEL DOCENTE

Tipo de evaluación: AVANCE DE PORTAFOLIO

Alumno: ABANTO CHAVEZ CARLOS ALDAIR

Código: U23201937 Edad: 16

Nota actual: 18 Nota nueva: 0A

Informe con Evidencias: Imagen1.png Descargar formato

Motivo: Plagio, Sanción por 0A, etc

Comentario: Incidente en clase presencial

Caracteres restantes: 221

Registrar Cancelar

- Una vez ingresada la información, da click en aceptar. Aparecerá un mensaje de registro satisfactorio de la solicitud.



- Para visualizar las solicitudes registradas y su estado, ingresa a la sección “Mis solicitudes”, ingresa los filtros de búsqueda que necesites y da click en la lupa de búsqueda:



- Luego de registrada la solicitud llegará una notificación a tu correo de docente



Sanciones Disciplinarias

Estimado(a) Docente :

Se ha registrado una solicitud de sanción disciplinaria pendiente de atender en la plataforma de Portal Docente. Solicitamos ingrese para continuar con el proceso

Nombre de alumno:
Código de alumno:
Curso:
Clase:
Docente que envía solicitud:
Campus:

En el siguiente enlace podrás encontrar el trámite:

Solicitud de sanción 0A [Clic aquí](#)

Atentamente,

UTP - Portal Docente

7. CONSIDERACIONES FINALES:

- Las solicitudes por sanción disciplinaria para el registro de la nota cero anulado “0A” tiene la cadena de aprobación vigente (Docente/Coordinador/DGA).
- Los plazos son los siguientes:

Para evaluaciones continuas,

- El plazo que tiene el docente para informar del plagio será de 2 días hábiles, sin considerar domingos ni feriados (docente solicitud inicial)
- El coordinador tendrá 3 días máximo para realizar la investigación. Después del envío del docente.
- El DGA tendrá 2 días después de la aprobación del CA para realizar la Resolución Directoral (documento final que aprueba la sanción).

| | | |
|---|---|-------------------------------|
|  | MANUAL DE REGISTRO DE SANCIÓN NOTA CERO ANULADO 0A PARA DOCENTES | Código: GAC – MA025 |
| | | Versión: 02 |

Para evaluaciones Finales

- El docente tiene como plazo para informar del plagio será de 1 día hábil
 - El coordinador tendrá 1 día hábil como máximo para realizar la investigación
 - El DGA tendrá 1 día hábil para realizar la Resolución Directoral (documento final que aprueba la sanción).
-
- El trámite “REGISTRO DE SANCIÓN NOTA CERO ANULADO 0A PARA DOCENTES” se debe realizar sólo por el PORTAL DOCENTE como un trámite de Autogestión.
 - Se retira este trámite manual de registro del 0A del Portal CAD en Línea, OneDrive y Dropbox
 - Una vez se haya determinado si procede o no la sanción, la nota 0A se registrará de manera automática en el Portal Docente.

8. ANEXOS:

- Formato de Resolución de Directoral para plagio por sanción 0A

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°01-2025/-UTP

Lima, XX de XXXX del 2025

En torno a los incidentes suscitados con fecha **XX de XXXX del 202X**, por la presente le comunicamos la decisión del director de Gestión Académica de la Universidad Tecnológica del Perú (en adelante “el Director”), en atención a los siguientes fundamentos:

I.- VISTOS:

1. Informe del XX de XXXX del 202X del Coordinador (...) a constituido para la investigación disciplinaria por motivo (...), en la PRÁCTICA CALIFICADA X, sección XXXX.

| Alumno involucrado | Código | Fecha - ¿Qué hace? | Grado de Infracción |
|--------------------|--------|--------------------|---------------------|
| | | | Leve – 0A |

2. (...)

II.- CONSIDERANDOS:

1. La UTP es un centro de formación de educación superior, cuyas actividades académicas y administrativas en torno a sus alumnos, se rigen por el Reglamento de Estudios de Pregrado, Reglamento de Disciplina del Estudiante entre otros, tales dispositivos son de información pública, pues se encuentran publicadas en su página institucional: www.utp.edu.pe.
2. En ese sentido, la UTP promueve la debida observancia y cumplimiento de sus disposiciones académicas y administrativas, por estar orientadas al logro de competencias integrales exigidas en su proceso formativo. Bajo esa premisa, los alumnos de la UTP están obligados a cumplir con lo dispuesto en sus Reglamentos y normas institucionales.
3. Que, la UTP ha tipificado infracciones disciplinarias leves en su Reglamento de Disciplina;
4. Que, en dicho Reglamento, en el Anexo 1 Infracciones: “Copiar, intentarlo o dejar copiar, durante una prueba, examen, práctica, trabajo o cualquier asignación académica usando tanto el medio físico como el electrónico es nominado como una infracción LEVE.”;

III.- RESUELVE

5. Sancionar al alumno (...) con código (...) por su indebido comportamiento, obteniendo la nota de “cero anulado” (0A) en la asignatura PRÁCTICA CALIFICADA X, sección XXXX, de acuerdo con el Reglamento de Disciplina del Estudiante.
 1. Hacer efectiva la sanción en el ciclo XXXX.
 2. Notificar sobre la misma a SAE, Planificación Académica y al interesado
 3. Inscribir esta sanción en los registros personales del alumno(s).
 4. Notificar sobre la misma a SAE, Planificación Académica, al interesado y a sus padres o apoderado (en caso menor de edad).

Regístrese y comuníquese.

 (Nombre de Director)
 DGA CAMPUS XXXX
 UTP

9. CONTROL DE CAMBIOS

| Versión que está cambiando | Ítem | Detalle | Persona que solicitó el cambio |
|----------------------------------|-----------|---|---|
| 01 | 8. ANEXOS | Se agrega el al documento el “Formato de Resolución de Directoral para plagio por sanción 0A” | Rosario Lozano Directora de Gestión Académica Central |